

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

Artículo 1º - Dequiere informarse al Poder Ejecutivo Territorial sobre los siguientes puntos:

- a) Asesoramiento de los trabajos de cultivo y cosecha de cereales en el predio "La Vega" en la ciudad de Río Grande.
- b) Asesoramiento sobre irrigación de Olivos INTENS en ejecución y medidas tomadas para regularizar los pagos del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo con las constructoras de obra.
- c) Estado de las Operaciones Financieras y SI en el Territorio.
- d) Estado de avance y cronograma de las obras destinadas a reparación y aumento de producción para permitir el normal abastecimiento de agua a la población y evitar que se repitan variaciones de suministro en las zonas altas de la ciudad, como en la anterior temporada invernal.

Artículo 2º - De forma.

RESOLUCION Nº 43 (44)

GRADA EN SESION DEL DIA 18 DE MAYO DE 1980.


D. NORA C. DE BARRA
PRESIDENTE LEGISLATIVA


D. JUAN ANTONIO
SECRETARIO
LEGISLATIVA TERRITORIAL